Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, 1.289/2.025.
CONCORDIA, 19/11/2.025.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 1233 del año 2025, que surge de la Solicitud de Compra Digital Nº 1349 del año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos eleva documentación para que se realice el procedimiento licitatorio para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

Que la Dirección de Compras y Suministros ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.1.90.01.01.02.20.07.01 SERVICIOS PÚBLICOS $ 15.305.500,00.-

Que la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 29/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($15.305.500,00.-).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 29/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", obrante en el Expediente Digital Nº 1233 del año 2025.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el Llamado a Licitación Pública Nº 29/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública N° 29/2025 en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($15.305.500,00.-).

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

EN

DECRETO,
CONCORDIA,

ARTICULO 4º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente:

Nº 3.1.90.01.01.02.20.07.01 SERVICIOS PÚBLICOS $ 15.305.500,00.-

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Dispóngase que, de resultar el primer llamado desierto o sus ofertas inadmisibles o desestimadas, la Dirección de Compras y Suministros proceda a realizar un Segundo Llamado.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaria de Coordinación de Gabinete y Hacienda y oportunamente archívese.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EN